

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 2 SECRETARÍA Nº 3

OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

Número: EXP 182908/2020-0

CUIJ: EXP J-01-00409611-4/2020-0

Actuación Nro: 3075619/2021

OFICIO JUDICIAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Dirección de Seguridad del Poder Judicial de la CABA Oficina de Enlace con las Fuerzas de Seguridad

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en los autos caratulados ""OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS", Expte. nº 182908/2020-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del doctor Roberto Andrés Gallardo, sito en Av. de Mayo 654 Planta Baja de esta Ciudad, Secretaría nº 3 a mi cargo, con el fin de requerirles la presencia de un móvil policial identificable con dos (2) efectivos uniformados, quienes deberán presentarse ante la sede del Juzgado el día miércoles 09/02/2022 a las 9:00 hs. y permanecer bajo las instrucciones del Tribunal hasta la finalización de la diligencia a llevarse a cabo.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice "Ciudad de Buenos Aires (...)Solicítese a los fines de viabilizar tal medida el auxilio de la Policía de la Ciudad, a cuyo fin líbrese el oficio pertinente por Secretaría, requiriéndose la presencia de un móvil policial identificable con dos (2) efectivos uniformados, quienes deberán presentarse ante en la sede del Juzgado el día miércoles 09/02/2022 a las 9:00 horas y permanecer bajo las instrucciones del Tribunal hasta la finalización de la diligencia. Asimismo, póngase en conocimiento

de la presente a la Dirección de Seguridad del Poder Judicial de la CABA, mediante la remisión de un mail a la casilla de correo seguridad@jusbaires.gob.ar de conformidad con lo dispuesto por la Oficina de Enlace con las Fuerzas de Seguridad." Del 27/12/2021. **Fdo: Roberto Andrés Gallardo – JUEZ.**

Sin otro particular, los saludo atentamente.

